

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0286-2022-AL/RRZS-MPB



BARRANCA, 04 DE JULIO DEL 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

CONSIDERANDO:



Que, la **Municipalidad Provincial de Barranca**, es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los gobiernos locales son promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con las atribuciones, competencias y funciones que les asigna la Constitución Política del Perú, La Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, en el **XII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA - UNAB**, cabe, resaltar la visita y participación de las personas que están al servicio de la sociedad, y en especial del ámbito del Poder Ejecutivo; y consideramos extender un especial reconocimiento a quien nos honra con su presencia por ser tan distinguida personalidad, el **MINISTRO DE EDUCACION – DR. ROSENDO LEONCIO SERNA ROMÁN**.

Que, el **DR. ROSENDO LEONCIO SERNA ROMÁN**, es licenciado en Educación, en la especialidad de Biología y Química, por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y magister en Educación, en la especialidad de Gestión y Planeamiento Educativo, por la misma universidad.

Asimismo, tiene un doctorado en Psicología Educacional y Tutorial por la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. Su tesis para optar este grado tiene como título “El marco del buen desempeño docente y la inteligencia emocional en los docentes de las Instituciones Educativas del nivel secundaria de la UGEL Huánuco, 2017”.

El **DR. ROSENDO LEONCIO SERNA ROMÁN**, ha venido desarrollado toda su carrera en el sector público, también ha sido profesor en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco. Venía desempeñando desde el año 2019 el cargo de director regional de Educación de Huánuco, puesto que ya había ocupado entre 2003 y 2014. Entre 2014 y 2019 trabajó como especialista en el Ministerio de Educación.

Que, es función del Concejo de la Municipalidad Provincial de Barranca, promover y reconocer las acciones que se orientan al bienestar y desarrollo de nuestra Comunidad.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, dentro de este contexto el Alcalde como primera autoridad de la Provincia, es el representante de la Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden a tan ilustre personalidad, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo.

Estando a las consideraciones expuestas, con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR, como **VISITANTE DISTINGUIDO**, al **DR. ROSENDO LEONCIO SERNA ROMÁN**; en merito a su destacada trayectoria académica y profesional, contribuyendo con el desarrollo integral del Perú, con política educativa y pedagógica nacional que se traslucen en el beneficio de la República, cualidades personales que lo hacen el flamante titular del MINEDU y quien nos honra con su grata visita a la Provincia de Barranca; al conmemorarse los XII Aniversario de creación de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la entrega de la presente Resolución en acto público, encargándose para tal efecto a la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, poner de conocimiento la presente resolución, y a la Unidad de Estadísticas y Sistemas, la publicación en el Portal Institucional www.munibarranca.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Abog. Yuri Franz Ipanaque Ríos
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL